

ACTA Nº 40– CONCEJO MUNICIPAL
26 de Noviembre de 2013

ACTA Nº 40
CONCEJO MUNICIPAL

REUNION : Extraordinaria
FECHA : 26 de Noviembre de 2013
HORA DE INICIO : 15.10 hrs.
HORA DE TÉRMINO: 17.41 hrs.
ASISTENCIA : Alcalde : Sr. Rubén Jorquera Vidal
Concejales : .Sr. Samuel Marín Sánchez
Sr. Jorge Cerda Muñoz
Sr. Patricio Cortes Moscoso
Sr. René Henríquez Rivera
Sra. Baldamina Pardo Galaz
INASISTENTES Concejala Sra. Rosa Vial Rodríguez.

OTROS ASISTENTES Administrador Municipal, Sr. Oscar Avila M.
Jefe Depto. de Salud Sr. Christian Andrade
Secplac, Sra. Carmen Paz Miranda
Jefe Técnico Prodesal Sra. Leonor González
Dideco, Sra. Evelyn Cavieres Rey.
Director CESFAM, Sr. Jorge Bacigalupo

TABLA

- 1.- Presentación Plan de Salud Comunal próximo trienio
Expone Jefe de Salud, Sr. Christian Andrade
- 2.- Modificación Presupuestaria Depto. de Salud
Expone Jefe de Salud, Sr. Christian Andrade
- 3.- Modificación Presupuestaria Municipal
Expone Secplac, Sra. Carmen Paz Miranda
- 4.- Autorización Gasto de Recursos Monticello Segunda remesa 2013.
Expone Secplac, Sra. Carmen Paz Miranda
- 5.- Modificación Presupuestaria PRODESAL
Expone Sra. Leonor González, Jefe Técnico
- 6.- Análisis Ordenanza de Derechos Municipales
Expone Administrador Municipal Sr. Oscar Avila.
- 7.- Autorización de subvención a Asociación Asistentes de la Educación.
Expone Administrador Municipal, Sr. Oscar Avila
- 8.- Autorización Subvención Municipal a Asociación de Funcionarios Municipales con el objeto de adquirir Canasta Navideña y celebración Fiesta de Navidad.
Expone Dideco, Sra. Evelyn Cavieres Rey

DESARROLLO

Se inicia la sesión a las 15.10 hrs. presidida por el Alcalde Sr. Rubén Jorquera Vidal, la asistencia de cinco concejales, Sr. Samuel Marín Sánchez, Sr. Jorge Cerda Muñoz, Sr. Patricio Cortés Moscoso, Sr. René Henríquez Rivera, Sra.

Baldamina Pardo Galaz y la presencia de la Secretaria Municipal Sra. Beatriz Caro Monsalve, quien actúa de Ministro de Fe.

No asiste concejala Rosa Vial Rodríguez, por razones de salud de un familiar.

1.- Presentación Plan de Salud Comunal próximo trienio

Jefe de Salud, Sr. Christian Andrade, efectúa introducción al Plan de Salud Comunal para el trienio 2014- 2016.

Director de Cesfam explica que el Plan de Salud está establecido por ley y es anual, pero el 28 de octubre del presente año, el Servicio de Salud O'Higgins envió matriz con ocho puntos a desarrollar en el Plan de Salud. Esto permitirá evaluar en igualdad de condiciones con las demás comunas.

Se formó una comisión para formular el Plan, integrado por profesionales, técnicos y administrativos del Cesfam. A la vez hace reconocimiento a dos funcionarios administrativos que colaboraron en la construcción del documento y son Sebastian Dinsayant, encargado de informática y Marcia Fuentes encargada de bodega. Pide una anotación positiva para estos funcionarios por su efectiva colaboración.

Acto seguido efectúa presentación del Plan de Salud mediante Data Show y hace entrega de documento impreso a Sres. Concejales.

En resumen, los puntos expuestos y desarrollados en el Plan de Salud, son los siguientes:

1. Diagnóstico de Salud Local
 - a) Componentes demográficos
 - b) Componentes Socioculturales
 - c) Componentes de perfil epidemiológico
2. Análisis situación de la comuna: Población, acceso y participación, mortalidad, morbilidad.
3. Problemas y temas críticos de la situación comunal
4. Priorización de problemas
5. Planificación Sanitaria
6. Dotación
7. Plan Promos
8. Programa de Capacitación Funcionaria
9. Monitoreo y Evaluación del Plan.

En otro punto, Jefe de Salud informa que han quedado en el tramo uno, de los mejores Cesfam en satisfacción usuaria, según encuesta realizada por la Universidad de Chile.

Concejal Marín, felicita al equipo creativo, especialmente por video presentado ya que más que un mensaje libertario expresa la posibilidad de seguir creciendo. Añade que conoce el trabajo que hacen en la comunidad y el diagnóstico se construye con este trabajo que se hace en el territorio.

El Plan Trienal es como largo en el tiempo y es probable que las políticas de salud cambien el próximo año con el nuevo gobierno.

Cuando se proyecta como comuna en un plan a largo plazo, lo que hace es absorber el problema más que pincelar, lo que tiene que ver con una definición estratégica. Una cosa que gustó como comunidad fue el programa radial de salud y era uno de los más escuchados porque era interesante, uno de los contenidos fuertes del programa era que las cosas se podían prevenir desde el hogar, por tanto se prevenían algunos grados de enfermedad y la persona que llegaba al Cesfam tenía unos grados mayores y necesidad de control y, no lo ve en el Plan de Difusión. Tampoco ve otras alianzas estratégicas, en una mesa que incorpore más actores que no sea la comunidad y la gente de salud. Le gustaría que participaran por ejemplo el Concejo Municipal, personal de educación que es parte del proceso para prevenir tema de la obesidad. También actores que participen en el proceso de difusión del plan y, se podría enunciar temas de prevención en salud, en actividades culturales que se realicen. Informar por ejemplo los logros que hemos tenido en salud y somos una de las comunas con mortalidad baja pero hay causas de muerte que son altas. El tema del embarazo adolescente, lo quiso asumir el Estado como corresponsabilidad con distintos actores pero no se logró el objetivo porque debió establecerse mayor participación ciudadana, porque también tiene que ver con el convencimiento de las cosas. La prevención depende de la mirada de la autoridad pero también de la comunidad.

Finalmente felicita al equipo de salud por el Plan presentado.

Concejales Cerda, se suma a palabras de concejal Marín y añade que este es el resultado de un trabajo en equipo y se ve reflejado en el compromiso de funcionarios con la salud, que también va relacionado con el paro del sector. Apoya a estos funcionarios en estas demandas que muchas veces no se ve reflejado en la respuesta de la autoridad nacional.

Añade que le gusta la medición del usuario hacia el departamento porque muchas veces hay gente que se queja, que son pocas, tienen a echar por tierra el logro y el esfuerzo que tienen cada día los funcionarios. Por esto, hace bien que la información se transparente hacia el usuario, que se publique en un mural en donde el nivel de conformidad del usuario y se conozca el nivel de compromiso que tiene la población.

Si bien, datos no están actualizados, son de responsabilidad de la autoridad central, por no hacer bien el trabajo y existe el compromiso de funcionarios por el trabajo. Ojalá después pueda hacerse con datos más ajustados a la realidad.

Se adhiere a las felicitaciones al equipo de salud y se compromete a participar y hacer un aporte con datos para la discusión de algunos los temas.

Concejal Cortés se suma a las felicitaciones y añade que en el Cesfam se siente un ambiente de calidez en el trato.

Agrega que en el Plan existen algunos temas que se pueden trabajar con Educación, como es la obesidad.

Respecto al monitoreo, mientras más continuo sea más rápido se detecta el problema. Sugiere hacerlo bimensualmente porque en el plan se establecen al cuarto mes y después en el sexto.

Dado que se incorporaron personas en el diagnóstico, también se podrían incorporar en el monitoreo. El plan es trienal y la sociedad moderna cambia

permanentemente y es muy demandante. Reitera felicitaciones y espera trabajar algunos temas con Educación.

Concejala Pardo, felicita y agradece al equipo. Señala que el concepto que tiene de salud es que siempre es un imprevisto, una novedad y que solamente la experiencia y la vocación de todos los involucrados hace que la salud sea excelente. Además la experiencia, la capacidad técnica, la modernidad es la que hace factible hacer todo ese trabajo, pero siempre salud va a ser un imprevisto. Se compromete a trabajar y a ser un ente informador y cuidar lo que tenemos.

Concejal Henríquez felicita al equipo y señala que cuando las cosas son trabajadas en conjunto, siempre salen bien y les pide que sigan trabajando igual y los insta a trabajar unidos.

Sr. Alcalde señala que el tema de salud no es fácil, es muy cambiante, hay variaciones enormes y no son las mismas políticas que se aplicaban hace cinco años atrás, son las correctas pero todos los años van cambiando y hay que amoldarse a las exigencias de la gente y al cambio.

Felicita a funcionarios y reconoce el esfuerzo que han hecho. Los invita a seguir trabajando y mantener la línea.

Reitera agradecimiento a todo el equipo por el gran trabajo que han hecho.

Seguidamente somete punto a votación, aprobándose por unanimidad Plan de Salud Comunal para el trienio 2014 – 2016.

Por otra parte, Sr. Alcalde felicita a Administrador Municipal, Sr. Oscar Avila, quien fue electo Consejero Regional.

Administrador Municipal agradece respaldo brindado por Coltauco y, expresa que no estaba muy convencido, el alcalde le pidió que fuera candidato porque la comuna necesitaba un consejero para apoyar los proyectos, aún cuando representa a la provincia. Reitera agradecimiento por el apoyo de Coltauco y pide trabajar juntos en estos cuatro años por el bien de la comuna.

Sr. Alcalde informa además que sectorialista les comunicó que se había rechazado el terreno que habían propuesto para el nuevo Cesfam, pero se dio una solución, de un terreno que está al lado de la población El Milagro en el sector de Loreto. El terreno está cerca de las cinco poblaciones de Loreto y es municipal. Allí funcionaban las plantas de tratamiento y al retirarlas queda el terreno desocupado. Se presentó este terreno y fue aceptado, por lo tanto se está trabajando en el proyecto para presentarlo.

2.- Modificación Presupuestaria Depto. de Salud

Jefe de Salud, Sr. Christian Andrade, presenta la siguiente modificación presupuestaria:

ACTA Nº 40– CONCEJO MUNICIPAL
26 de Noviembre de 2013

Disminuye Egresos:

ITEMS	DENOMINACION	M\$
215-21-01-001-001-001	SUELDO BASE	5.790
215-21-01-001-009-007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY Nº 1	3.000
215-21-01-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	500
215-21-01-001-015-001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY Nº 18.717	1.000
215-21-01-001-028-022	ASIGNACION POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFICILES	1.000
215-21-01-003-002-003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO	1.500
215-21-01-003-003-005	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30, DE LA LEY Nº 19.378	2.000
215-21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	1.200
215-21-01-001-044-001	ASIGNACION DE ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL	5.790
215-21-02-001-009-007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY Nº 1	5.000
215-21-02-001-027-002	ASIGNACION POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFICILES	1.000
215-21-02-004-005-001	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	1.000
215-21-03-001-001-001	HONORARIOS A SUMA ALZADA	400
215-22-01-001-001-001	PARA PERSONAS	500
215-22-02-001-001-001	TEXTILES Y ACABADOS	1.000
215-22-03-001-001-001	PARA VEHICULOS	5.000
215-22-04-001-001-001	MATERIALES DE OFICINA	1.000
215-22-04-003-001-001	PRODUCTOS QUIMICOS	400
215-22-04-009-001-001	INSUMOS Y REPUESTOS COMPUTACIONALES	400
215-22-04-010-001-001	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REP. INMUEBLES	1.000
215-22-04-011-001-001	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENCION VEHICULO	3.000
215-22-05-999-001-001	OTROS	500
215-22-06-003-001-001	MANTENIMIENTO Y REPARACION MOBILIARIO	1.000
215-22-06-006-001-001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRAS MAQUINAS	1.000
215-22-06-007-001-001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS	1.000
215-22-07-001-001-001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	500
215-22-08-011-001-001	SERVICIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	400
215-22-09-003-001-001	ARRIENDO VEHICULO	1.500
215-22-09-005-001-001	ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS	4.000
215-22-10-002-001-001	PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO	2.000
215-22-12-002-001-001	GASTOS MENORES	1.000
215-23-01-004-001-001	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	10.000
215-29-04-001-001-001	MOBILIARIO Y OTRO	1.000
215-29-05-999-001-001	OTRAS	6.000
	Total	71.380

Aumenta Egresos:

ITEMS	DENOMINACION	M\$
215-21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	2.000
215-21-02-001-001-001	SUELDO BASE	12.000
215-21-02-001-014-001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY Nº 18.717	550
215-21-02-001-042-001	ASIGNACION DE ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL	12.000
215-21-02-003-002-003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO	8.200
215-21-02-003-003-004	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30, DE LA LEY Nº 19.378	1.000
215-21-02-004-006-001	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS	500
215-21-02-005-001-001	AGUINALDO	150
215-22-08-999-001-001	OTROS	1.000
215-22-11-999-001-001	OTROS	5.000
215-29-05-001-001-001	MAQUINAS Y EQUIPOS	10.000
215-29-06-001-001-001	EQUIPOS COMPUTACIONALES	3.600

ACTA Nº 40– CONCEJO MUNICIPAL
26 de Noviembre de 2013

215-34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	12.980
215-22-04-05-001-001	MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS	2.400
	Total	71.380

Concejal Marín señala que en lo que respecta a la “producción y desarrollo de eventos”, y a lo que interpreta la Contraloría, hay una política del presupuesto de la nación que si lo establece para salud pero la Contraloría tiene una interpretación distinta porque ellos piensan que la función de salud sigue siendo curativa y sería bueno pedir una aclaración con respecto a lo ellos establecen sobre las acciones de prevención porque no existe prevención si no somos capaces de comunicar.

Respecto a la gestión del alcalde y jefe de salud, lo que ocurre hoy día es distinto a lo que pasó el año pasado. El año pasado el jefe del departamento de salud acudió al concejo tres veces en el año con modificaciones presupuestarias por arriendo de vehículos y recursos necesarios para la mantención de vehículos; hoy ese tema está superado, hay una ambulancia nueva, y a Coltauco se le negó una segunda ambulancia por los motivos dados a conocer por el alcalde y que sería bueno refrescar. Aprueba.

Sr. Alcalde aclara que son dos ambulancias.

Sr. Alcalde somete modificación presupuestaria a votación, aprobándose por unanimidad de los presentes.

3.- Modificación Presupuestaria Municipal

Secplac, Sra. Carmen Paz Miranda presenta y explica modificación presupuestaria que se indica:

Ingresos

	CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARIO	AUMENTO	DISMINUCION
115	03-01-002-001-000	EN IMPUESTO TERRITORIAL	2.500.000	2.933.040	-433.040	1.000.000	
115	03-01-003-002-000	PERMISOS PROVISORIOS	6.000.000	9.003.865	-3.003.865	4.000.000	
115	03-01-003-004-000	TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS	6.400.000	9.294.078	-2.894.078	4.000.000	
115	03-01-003-999-000	OTROS	15.858.000	25.784.044	-9.926.044	15.000.000	
115	03-02-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	60.568.000	63.606.086	-3.038.086	10.000.000	
115	03-02-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	100.947.000	106.010.031	-5.063.031	20.000.000	
115	03-02-002-000-000	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	30.235.000	29.979.384	255.616	2.000.000	
115	03-02-999-000-000	OTROS	600.000	481.720	118.280	1.000.000	

ACTA Nº 40– CONCEJO MUNICIPAL
26 de Noviembre de 2013

115	03-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL – ART. 37 DL	117.050.000	173.451.669	-56.401.669	90.000.000	
115	03-99-000-000-000	OTROS TRIBUTOS	350.000	540.000	-190.000	500.000	
115	05-03-002-002-000	COMPENSACION POR VIVIENDAS SOCIALES	67.489.000	67.489.491	-491	5.000.000	
115	05-03-007-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PUBLICO	0	6.155.548	-6.155.548	7.000.000	
115	08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY Nº 18.196	5.294.000	8.655.801	-3.361.801	4.000.000	
115	08-02-001-000-000	MULTAS – DE BENEFICIO MUNICIPAL	36.189.000	35.873.158	315.842	500.000	
115	08-02-002-000-000	MULTAS ART. 14, Nº 6, LEY Nº 18.695 – DE BENEFICIO	1.095.000	1.083.275	11.725	500.000	
115	08-02-003-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES – DE BENEFICIO MUNICIPAL	2.399.000	2.582.439	-183.439	500.000	
115	08-02-004-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES – DE BENEFICIO SERVICIOS D	1.179.000	1.721.623	-542.623	1.000.000	
115	12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	4.363.000	6.041.127	-1.678.127	2.500.000	
115	13-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	869.871.575	202.421.610	667.449.965		168.500.000
	TOTAL		1.328.387.575	753.107.989	575.279.586	168.500.000	168.500.000

GASTOS

CodigoCuenta	Descripcion	Presupuesto Vigente	GASTADO	SALDO POR GASTAR	AUMENTO	DISMINUYO
215-21-02-001-001-001	SUELDOS BASE	39.700.000	35.762.922	3.937.078	3.500.000	
215-21-02-001-002-002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART. 97, LETRA G), DE LA	1.100.000	765.933	334.067	500.000	
215-21-02-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 D.L. Nº 3.551,	24.250.000	21.806.721	2.443.279	2.000.000	

ACTA Nº 40– CONCEJO MUNICIPAL
26 de Noviembre de 2013

215-21-02-001-009-005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY Nº 19.529 ¹	7.450.000	6.705.975	744.025	1.000.000	
215-21-02-001-010-001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A),	160.000	114.620	45.380	500.000	
215-21-02-001-013-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE 1980	8.600.000	7.688.993	911.007	1.000.000	
215-21-02-001-013-002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3, LEY N	2.000.000	1.611.735	388.265	500.000	
215-21-02-001-013-003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART. 10, LEY Nº 18.675	4.720.000	4.241.490	478.510	500.000	
215-21-02-001-014-001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY Nº 18.717	10.187.952	9.192.722	995.230	1.000.000	
215-21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	1.000.000	854.115	145.885	1.000.000	
215-21-01-002-001-001	A SERVICIOS DE BIENESTAR	11.623.180	10.400.000	1.223.180		
215-21-04-003-001-001	DIETA DE CONCEJALES	35.000.000	31.718.538	3.281.462	3.000.000	
215-22-04-008-001-001	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	451.900	374.900	77.000	1.000.000	
215-22-05-002-001-001	AGUA	10.500.000	7.945.910	2.554.090	2.000.000	
215-22-05-004-001-001	CORREO	2.000.000	940.146	1.059.854	1.000.000	
215-22-05-006-001-001	TELEFONÍA CELULAR	15.000.000	10.930.502	4.069.498	2.000.000	
215-22-05-007-001-001	ACCESO A INTERNET	4.500.000	2.520.723	1.979.277	2.000.000	
215-22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	0	0	0	1.000.000	
215-22-11-999-001-001	OTROS	26.013.537	23.329.592	2.683.945	2.000.000	
215-22-12-002-001-001	GASTOS MENORES	3.000.000	2.471.151	528.849	1.000.000	

ACTA Nº 40– CONCEJO MUNICIPAL
26 de Noviembre de 2013

215-24-03-099-001-001	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	2.000.000	1.921.186	78.814	2.000.000	
215-24-03-101-001-001	A EDUCACION	240.000.000	235.622.222	4.377.778	40.000.000	
215-29-05-002-001-001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	5.000.000	4.914.581	85.419	1.000.000	
215-29-06-001-001-001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	4.533.926	3.344.647	1.189.279	2.000.000	
215-31-02-002-001-001	CONSULTORÍAS DE PROYECTOS	0	400.000	-400.000	400.000	
215-31-02-004-001-090	AMPLIACION DE BIBLIOTECA MUNICIPAL	0	161.100	-161.100	200.000	
215-22-08-001-001-001	SERVICIOS DE ASEO	120.000.000	96.058.811	23.941.189	7.000.000	
215-22-08-004-001-001	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	18.000.000	17.414.459	585.541	4.000.000	
215-24-01-008-001-001	PREMIOS Y OTROS	418.000	816.000	-398.000	400.000	
215-21-04-004-001-001	PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS	9.500.000	9.444.439	55.561	1.000.000	
215-22-01-001-001-001	PARA PERSONAS	800.000	723.585	76.415	500.000	
214-09-01-004-000-000	CENTRO ATENCION HIJOS MADRES TEMPORERAS	0	150.500	-150.500	200.000	
215-22-06-001-001-001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	50.000.000	21.746.425	28.253.575		5.000.000
215-22-06-005-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	12.000.000	3.648.561	8.351.439		5.000.000
215-22-06-006-001-001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y	4.000.000	0	4.000.000		1.000.000
215-22-06-007-001-001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	5.000.000	479.216	4.520.784		1.000.000

ACTA Nº 40– CONCEJO MUNICIPAL
26 de Noviembre de 2013

215-22-06-999-001-001	OTROS	5.500.000	448.137	5.051.863		1.000.000
215-22-08-002-001-001	SERVICIOS DE VIGILANCIA	20.000.000	2.778.776	17.221.224		10.000.000
215-22-04-011-001-001	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARA	12.000.000	2.168.062	9.831.938		2.000.000
215-22-04-012-001-001	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	12.000.000	1.403.807	10.596.193		5.000.000
215-22-11-001-000-000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	3.000.000	0	3.000.000		2.000.000
215-22-12-999-001-001	OTROS	8.000.000	1.196.129	6.803.871		2.000.000
215-22-11-001-000-000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	3.000.000	0	3.000.000		3.000.000
215-22-04-012-001-001	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	12.000.000	0	12.000.000		10.000.000
215-22-08-007-001-001	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	65.000.000	54.599.000	10.401.000		10.000.000
215-22-04-012-001-001	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	12.000.000	0	12.000.000		10.000.000
215-24-01-999-001-001	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	2.000.000	0	2.000.000		500.000
215-22-08-001-001-001	SERVICIOS DE ASEO	15.000.000	3.978.889	11.021.111		5.000.000
215-22-08-002-001-001	SERVICIOS DE VIGILANCIA	12.000.000	4.605.553	7.394.447		5.000.000
215-21-04-004-001-001	PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS	12.000.000	0	12.000.000		7.700.000
215-31-02-999-001-001	OTROS GASTOS	-20.989.000	0	- 20.989.000	20.989.000	

ACTA Nº 40– CONCEJO MUNICIPAL
26 de Noviembre de 2013

215-31-02-999-001-001	OTROS GASTOS	20.989.000	0	20.989.000		20.989.000
	TOTALES				106.189.000	106.189.000

Sr. Alcalde indica que esta modificación obedece a una cuadratura de fin de año.
Sometido a votación el punto, se aprueba por unanimidad del concejo.

4.- Autorización Gasto de Recursos Monticello Segunda remesa 2013.

Secplac, Sra. Carmen Paz Miranda expone que de acuerdo a exigencias del convenio entre la Municipalidad de Mostazal y la Municipalidad de Coltauco, la utilización de los Fondos Aportados por el Casino Monticello, deben contar con la autorización del Honorable Concejo Municipal. Para poder utilizarlos y rendirlos, se solicita rendir los siguientes gastos para la segunda remesa del año 2012.

Aporte Fondo Apoyo Juntas De Vecinos 2013	\$ 7,559,000
Aporte Apoyo Vecinal 2013. Adultos Mayores	\$ 2,793,000
Fondo De Apoyo Deportivo y Cultural	\$ 2,000,000
Aporte Club De Huasos y laceros	\$ 800,000
Aporte Organismos Varios	\$ 9,916,667
Total	\$23,068,667

Adjunta documentos de respaldo y nómina de organizaciones involucradas :

Juntas de Vecinas calificadas para Subvención.

	RUT	NOMBRE	MONTO APOORTE \$	GLOSA
1	65550073-1	JUNTA DE VECINOS RINCONADA DE IDAHUE	500.000	APORTE FONDEVE 2013
2	65989430-0	JUNTA DE VECINOS LORETO	560.000	
3	75878600-5	JUNTA DE VECINOS LOULLOA	250.000	APORTE FONDEVE 2013
4	74365500-1	JUNTA DE VECINOS LOMAS DE PUREN	400.000	APORTE FONDEVE 2013
5	73671900-2	JUNTA DE VECINOS PAMPA DE IDAHUE	450.000	APORTE FONDEVE 2013

ACTA Nº 40– CONCEJO MUNICIPAL
26 de Noviembre de 2013

6	65607673-9	JUNTA DE VECINOS CUESTA DE IDAHUE	500.000	APORTE FONDEVE 2013
7	65062838-1	JUNTA DE VECINOS ISABEL ALLENDE	450.000	APORTE FONDEVE 2013
8	73768800-3	JUNTA DE VECINOS LOS AROMOS	500.000	APORTE FONDEVE 2013
9	75935810-4	JUNTA DE VECINOS ALMENDRO CARRETERA	500.000	APORTE FONDEVE 2013
10	75980220-9	JUNTA DE VECINOS ALMENDRO CENTRO	500.000	APORTE FONDEVE 2013
11	65011423-K	JUNTA DE VECINOS VILLA GABRIELA MISTRAL	444.000	APORTE FONDEVE 2013
12	65621610-7	JUNTA DE VECINOS IDAHUILLO N°5	250.000	APORTE FONDEVE 2013
13	65016656-6	JUNTA DE VECINOS RAMON LECAROS	500.000	A APOORTE FONDEVE 2013
14	74965200-4	JUNATA DE VECINOS LOS BRONCES	490.000	APORTE FONDEVE 2013
15	73805700-7	JUNTA DE VECINOS RINCONADA DE PARRAL	500.000	APORTE FONDEVE 2013
16	71501900-0	JUNTA DE VECINOS PARRAL DE PUREN	400.000	APORTE FONDEVE 2013
17	65039038-5	JUNTA DE VECINOS VILLA CASAS	365.000	APORTE FONDEVE 2013
TOTAL APOORTE			7.559,000	

Clubes de Adulto Mayor que califican para subvención

RUT	NOMBRE	MONTO APOORTE \$	GLOSA
65505030-2	CLUB ADULTO MAYOR LA LUZ DE LA ESPERANZA	250.000	APORTE APOYO VECINAL 2013
65919320-5	CLUB DE ADULTO MAYOR ALMA Y CORAZON Y VIDA	250.000	APORTE APOYO VECINAL 2013
65922630-8	CLUB ADULTO MAYOR QUILLAYQUEN	250.000	APORTE FONDO DESARROLLO VECINAL 2013
65513720-3	CLUB ADULTO MAYOR LA LUZ DE LA ESPERANZA	250.000	APORTE FONDO DESARROLLO VECINAL 2013
65037763-K	CLUB ADULTO MAYOR STA. TERESITA DE LOS ANDES	200.000	APORTE FONDO DESARROLLO VECINAL 2013

ACTA Nº 40– CONCEJO MUNICIPAL
26 de Noviembre de 2013

65010163-4	AGRUPACION DE ADULTO MAYOR MARIA TERESA JESUS CESPEDES	208.000	APORTE FONDO DESARROLLO VECINAL 2013
65355480-K	CLUB ADULTO MAYOR ALEGRIA DE VIVIR	250.000	APORTE FONDO DESARROLLO VECINAL 2013
65413730-7	CLUB ADULTOS MAYORES ETERNA JUVENTUD	180.000	APORTE FONDO DESARROLLO VECINAL 2013
65007942-6	CLUB DE ADULTO MAYOR VIDA SANA	250.000	APORTE FONDO DESARROLLO VECINAL 2013
65965730-9	CLUB ADULTO MAYOR LAS VIOLETAS	205.000	APORTE FONDO DESARROLLO VECINAL 2013
65200150-5	CLUB ADULTO MAYOR UNION Y ARMONIA	250.000	APORTE FONDO DESARROLLO VECINAL 2013
65342760-3	UNION COMUNAL DE ADULTOS MAYORES	250.000	APORTE FONDO DESARROLLO VECINAL 2013
TOTAL \$ 2.793.000,000			

Clubes Deportivos que califican para Subvención.

RUT	NOMBRE	MONTO APOYO \$	GLOSA
65724890-8	CLUB DEPORTIVO UNION CENTRAL IDAHUE	200.000	FONDO DE APOYO DEPORTIVO Y CULTURAL
71462900-K	CLUB DEPORTIVO UNION RINCONADA	200.000	FONDO DE APOYO DEPORTIVO Y CULTURAL
71462800-3	CLUB DEPORTIVO SERGIO LIVINGSTON	200.000	FONDO DE APOYO DEPORTIVO Y CULTURAL
75587700-K	CLUB DEPORTIVO SANTO DOMINGO	200.000	FONDO DE APOYO DEPORTIVO Y
71441600-6	CLUB DEPORTIVO LAS ACACIAS	200.000	FONDO DE APOYO DEPORTIVO Y CULTURAL
71445400-5	CLUB DEPORTIVO O'HIGGINS DE PARRAL DE PUREN	200.000	FONDO DE APOYO DEPORTIVO Y CULTURAL
70516000-7	CLUB DEPORTIVO CULTURAL JUVENTUD COLTAUCO	200.000	FONDO DE APOYO DEPORTIVO Y CULTURAL

ACTA Nº 40– CONCEJO MUNICIPAL
26 de Noviembre de 2013

65434550-3	CLUB DEPORTIVO LO ULLOA	200.000	FONDO DE APOYO DEPORTIVO Y CULTURAL
65378900-9	CLUB DEPORTIVO SATURNINA SOTO	200.000	FONDO DE APOYO DEPORTIVO Y CULTURAL
65521550-6	CLUB DEPORTIVO LATORRE	200.000	FONDO DE APOYO DEPORTIVO Y CULTURAL

TOTAL : 2.000.000

Clubes de Huasos que Califican para subvención

NOMBRE	MONTO APOORTE \$	GLOSA
CLUB DE HUASOS HUMBERTO CARREÑO	200.000	FONDO DE APOYO DEPORTIVO Y CULTURAL
CLUB DE HUASOS SIXTO FUENTES	200.000	FONDO DE APOYO DEPORTIVO Y CULTURAL
AGRUPACION DE LACEROS DE RINCONADA DE PARRAL	200.000	FONDO DE APOYO DEPORTIVO Y CULTURAL
CLUB LOS LASEROS DE RINCONADA DE IDAHUE	200.000	FONDO DE APOYO DEPORTIVO Y CULTURAL

TOTAL \$ 800.000.-

ACTA Nº 40– CONCEJO MUNICIPAL
26 de Noviembre de 2013

Otros organismos que califican para subvención.

Nº	RUT	NOMBRE	MONTO APORTE \$	DECRETO
1	74840400-7	ASOCIACION DE FUNCIONARIOS ASISTENTES DE LA EDUCACION	1.000.000	APORTE OTORGADO EN ACUERDO ACTA DE CONCEJO Nº 23 DE FECHA 18.06.2013
2		APORTE ASEMUCH	1.000.000	SE ADJUNTA MEMORANDUM CON SOLICITUD
3	71952300-5	ASOCIACION DEPORTIVA DE FUTBOL COLTAUCO	3.000.000	SUBVENCION APROBADA POR CONCEJO MUNICIPAL EN ACTA 31 DE FECHA 03.09.2013
4	73703300-7	JUNTA DE VIGILANCIA DE LA SEGUNDA SECCION DEL RIO CACHAPOAL	2.400.000	APORTE SEGUN SECCION DE CONCEJO ACTA 25 DE 9 DE JULIO 2013 Y MEMO 91 DE SECPLAC
5	72415300-3	CLUB DE HUASOS HUMBERTO CARREÑO	800.000	SE ADJUNTA CARTA CON SOLICITUD
6	65056698-K	AGRUPACION DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA FOLCLORICA SUEÑOS DE KOLTRAUCO	716.667	
7		PRODESAL	1.000.000	SE ADJUNTA MEMORANDUM CON SOLICITUD
TOTAL \$ 9.916.667				

Secplac explica que este año se rindió lo gastado del aporte 2012, principalmente en subvenciones. Ahora se recibió nueva remesa y el encargado de finanzas de estos recursos sugirió que se aprobara y se enviara de inmediato la rendición para recibir las dos remesas del año 2013.

Concejal Cerda consulta si esta subvención es la misma que se ofreció pero no están todos los clubes.

Sr. Alcalde responde que están los que enviaron solicitud.

Concejal Cerda señala que el club deportivo El Molino pidió subvención y no está en la nómina.

Secplac indica que esa solicitud está contemplada en la próxima presentación y se hará formal.

Concejal Marín se refiere a aportes solicitados y señal que la carta del Club de Huasos Humberto Carreño viene sin firma y sin timbre por tanto entiende que el

que pide es un particular, así también el Club de Laceros, que es una organización distinta.

Secplac indica que solicitudes de subvención deben incluir toda la documentación.

Sr. Alcalde informa que el Club de Laceros, tenía un proyecto de diez millones de pesos presentado a la Intendencia pero al parecer no fueron favorecidos, aún cuando había un compromiso con ellos, por eso se presentó hoy día.

Concejal Cerda, indica que esto permite aclarar solicitudes de subvención y a la vez generar instancias, como por ejemplo el club Deportivo El Molino que postuló con toda la documentación.

Sr. Alcalde explica que esa solicitud queda pendiente para otra instancia.

Acto seguido, Sr. Alcalde somete a votación distribución de recursos provenientes de aportes del Casino Monticello para ser entregados vía subvención a organizaciones comunitarias, señaladas, aprobándose por unanimidad del concejo.

5.- Modificación Presupuestaria PRODESAL

Sra. Leonor González, Jefe Técnico de Prodesal informa que en virtud del Convenio que el municipio tiene con Indap, debe realizar la implementación de una granja demostrativa para cumplir con el plan de trabajo 20013-2014 de Prodesal 1, la que tiene un costo de \$1.000.000.-

La parcela demostrativa se implementará en el sector de Lo Ulloa y será una granja educativa de aves y conejos. Los principales materiales y productos a adquirir son:

- Materiales de construcción
- Plantas ornamentales
- Razas nuevas de conejos y aves
- Bancas, sillas y mesones
- Incubadora
- Jaula para conejos y aves.

Esta parcela demostrativa servirá además para la comuna, ya que podría ser visitada por jardines infantiles, adultos mayores y rutas de turismo.

Concejal Marín dice que le parece interesante la propuesta y que además constituye un eje estratégico para la comuna y, el alcalde lo planteó la primera vez que asumió, y dijo que Coltauco podía tener un desarrollo turístico. Añade que muchos niños viajan en gira educativa a la granja educativa de Lonquén a visitar granja educativa y esto se podría hacer a nivel comunal. Para esto se necesita el apoyo de otro organismo del Estado pero Coltauco y esta zona no tiene intervención en la mesa de turismo regional, como ocurre con la Corfo que destina recursos al borde costero donde se potencia la ruta del vino y que beneficia a Carlos Cardoen. Además este gobierno les ha entregado cerca de dos millones de dólares para seguir alimentado la ruta turística hacia Peralillo y Nancagua

Pide a Sr. Alcalde insistir en la MURO'H que comunas como Coltauco, Peumo, Doñihue, sean incorporadas como eje turístico en la región.

Felicita a equipo de Prodesal por el trabajo realizado.

Concejal Cerda, agradece esta iniciativa y consulta si tendrá un costo para las visitas o será demostrativo.

Jefe técnico de Prodesal informa que será demostrativo.

Concejal Cerda, indica que sería bueno generar otro tipo de iniciativas dentro del mismo recinto de la granja educativa y generar un aporte de las visitas.

Felicita al equipo de Prodesal por esta iniciativa.

Concejal Cortés indica que el éxito que tenga el agricultor y el éxito que puedan tener otras personas que emprendan y que a la vez pueda generar algún tipo de recursos, necesita coordinarse, por ejemplo con departamentos de Educación de otras comunas y hacer enlace con la oficina de turismo nuestra; sugiere realizar los contactos necesarios para ello.

Concejal Henríquez felicita al equipo por el trabajo y les desea éxito.

Sr. Alcalde somete punto a votación, aprobándose por unanimidad Modificación Presupuestaria del Programa Prodesal.

6.- Análisis Ordenanza de Derechos Municipales

Administrador Municipal Sr. Oscar Ávila se refiere cobro de derechos municipales por uso de dependencias deportivas en actividades distintas al deporte y considerando que este punto quedó pendiente en la sesión anterior, propone modificación a este punto, según se establece en Ordenanza modificada.

Concejal Cerda indica que había una postura en cuanto a lo que se establecía como cobro por normativa y lo que el alcalde pretendía, dentro del marco salvaguardar intereses municipales, de plantear un cobro de acuerdo a su criterio. Esto no estaba establecido pero si esto queda establecido en el documento como se indica ahora, no hay inconveniente.

Concejal Marín, se refiere a Parque Los Tacos y señala que sería conveniente establecer un cobro parecido al del estadio para la producción de eventos, con las mismas características de mega eventos del estadio, considerando que este es uno de los escenarios más importantes de la región.

En relación a este planteamiento, Sr. Alcalde sugiere establecer cobro del Parque Los Tacos en las mismas condiciones de cobro que se propone para el estadio municipal para mega eventos.

Concejal Cortés señala que se debe especificar si esos mega eventos se hacen al interior del estadio el deterioro del pasto costará mucho tiempo en recuperarse, por eso se les pone una carpeta, pero aquí no se dispone de esa carpeta.

Sr. Alcalde manifiesta que eso debió decirse antes, en la discusión anterior. En este caso se fijó un valor para salvaguardar el recinto y no se sabe si estos mega eventos funcionarán en Coltauco.

Concejal Cortés señala que cuando se dice “particulares” también puede ser una entidad cultural y se podría diferenciar entre una entidad cultural y un particular común y corriente.

Sr. Alcalde expresa que eso también se conversó en el análisis porque el recinto está destinado para actividades deportivas y culturales, y dado que un

particular lo pidió, se propuso este valor. Lo que se está cobrando puede servir para salvaguardar el recinto municipal.

Sr. Alcalde propone replicar en el parque y casino Los Tacos el cobro que se establece para mega eventos en el estadio, con la salvedad que en este recinto se puede vender alcohol.

Seguidamente, con esta nueva modificación somete punto a votación, aprobándose por unanimidad de los presentes Modificación a la Ordenanza de Derechos Municipales, en los términos que establece el documento.

7.- Autorización de subvención a Asociación Asistentes de la Educación.

Expone Administrador Municipal, Sr. Oscar Ávila.

Subvención fue aprobada en el punto cuarto de la presente Acta.

8.- Autorización Subvención Municipal a Asociación de Funcionarios Municipales con el objeto de adquirir Canasta Navideña y celebración Fiesta de Navidad.

Subvención fue aprobada en punto cuatro de la presente Acta.

En este punto se aclara que la subvención será destinada a la celebración de fiesta de navidad y a adquirir canasta navideña de los funcionarios que no están asociados al Servicio de Bienestar.

Se levanta la Sesión a las 17.41 hrs.

BEATRIZ CARO MONSALVE
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ACTA Nº 40
CONCEJO MUNICIPAL
REUNION EXTRAORDINARIA.

26 de Noviembre de 2013.

RESUMEN DE ACUERDOS

CX.- Se aprueba por unanimidad Plan de Salud Comunal para el trienio 2014 – 2016.

CXI.- Se aprueba por unanimidad Modificación Presupuestaria del Departamento de Salud Municipal.

CXII.- Se aprueba por unanimidad Modificación Presupuestaria Municipal.

CXIII.- Se aprueba por unanimidad distribución de recursos provenientes de aportes del Casino Monticello para ser entregados vía subvención a organizaciones comunitarias de la comuna.

CXIV.- Se aprueba por unanimidad Modificación Presupuestaria del Programa Prodesal.

CXV.- Se aprueba por unanimidad de los presentes Modificación a la Ordenanza de Derechos Municipales, en los términos que establece el documento.

BEATRIZ CARO MONSALVE
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE